



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-95172138- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-95172138- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que el Farmacéutico EDUARDO PABLO BRUZZONE, solicita su limitación como Director Técnico de la firma LABORATORIO LKM S.A., CUIT N° 30661728597, Legajo N° 7.026 (Rubro de Medicamentos).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico EDUARDO PABLO BRUZZONE, Documento Nacional de Identidad N° 18.414.972, Matrícula Nacional N° 13.725, como Director Técnico de la firma LABORATORIO LKM S.A., Legajo N° 7.026, con domicilio en la calle Manuel de Rosas N° 2.969, José León Suarez, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires; Ezpeleta N°1.277, Martínez, provincia de Buenos Aires; calle Lynch N° 3.461/63, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Av. Gral. Villegas n°1.320/1510, localidad de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires; calle Girardot N° 1367/69/73, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir

del 22 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-95172138- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga